

## LECTURA N° 4

### 1.4. Clasificadores Presupuestarios – Clasificadores De Ingresos Y Gastos

#### 1.4.1. Definición:

Los Clasificadores Presupuestarios de Ingreso y Gastos son instrumentos normativos que permiten la agrupación o estructuración de los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, que permite presentar todos los aspectos posibles de las transacciones gubernamentales, generando información que se ajusta a los requerimientos de los funcionarios de gobierno, análisis económico, organismos internacionales, y público en general.

La clasificación económica del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. La clasificación económica considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos.

#### 1.4.2. Fines de los Clasificadores Presupuestarios

Los clasificadores presupuestarios tienen como fines, principalmente lo siguiente:

- Unificación de criterios con el Plan Contable (facilita la contabilidad oportuna).
- Adecuación a estándares internacionales (facilita la comparabilidad con otros países).
- Simetría entre ingresos y gastos (facilita el registro de las transacciones económico financieras).
- Asociación directa con el plan contable (facilita la automatización de los estados financieros).
- Impulsar la consolidación del presupuesto por resultados (PPR) El marco conceptual de los nuevos clasificadores presupuestarios está basado en la filosofía del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 (GFSM 2001) del Fondo Monetario Internacional, la cual propone un marco integrado de flujos y saldos a través del registro combinado de toda las operaciones que afectan la situación patrimonial del gobierno.

#### 1.4.3. Estructura de los Clasificadores de Ingresos y Gastos

- a) Existe un clasificador único para identificar las partidas del Ingresos y los Gastos, denominado Tipo de Transacción y que está dividido en:
  1. Ingresos Presupuestarios
  2. Gastos Presupuestarios
- b) Cada Tipo de Transacción está dividido en 3 Niveles:

1. Genérica
2. Subgenérica
3. Específica

c) La estructura de los Clasificadores de Ingresos y Gastos está compuesto por Campos:

Tipo de Transacción	Genérica	Sub Genérica		Específica	
Tipo de Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Sub Genérica Nivel 2	Específica Nivel 1	Específica Nivel 2
	1 dígito	2 dígitos	2 dígitos	2 dígitos	2 dígitos

Para una mejor identificación de las subgenéricas y específicas, éstas pueden

Desagregarse hasta en 99 partidas, facilitando así la inclusión de nuevas partidas durante el tiempo.

#### 1.4.4. Clasificador Presupuestal de Ingresos

Es una herramienta de gestión financiera, utilizadas en las diversas etapas del proceso presupuestario de las entidades del sector público. Consiste un conjunto de cuentas de ingresos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté vendiendo u otorgando o la operación financiera que se esté efectuando.

##### a) Tipo de Transacción.-

Corresponde a los Ingresos Presupuestarios que corresponden a todo los fondos públicos que financian el presupuesto, que incluye la venta de activos e incremento de pasivos.

##### b) Genérica del Ingreso

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen. Está comprendido por nueve (9) genéricas del ingreso, los cuales se detallan a continuación:

- 1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias
- 2 Obligaciones Sociales
- 3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos
- 4 Donaciones y Transferencias
- 5 Otros Ingreso
- 6 Venta de Activos No Financieros
- 7 Venta de Activos Financieros
- 8 Endeudamiento

### c) **Sub Genérica del Ingreso**

Es el nivel intermedio de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen.

### d) **Específica del Ingreso**

Es el nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen, producto de la agregación más específico que identifica y clasifica los recursos.

A continuación como ejemplo, se detallan algunas partidas de ingresos y sus respectivas definiciones.

## **1.1 Impuestos y Contribuciones**

Obligatorias corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. los impuestos son transferencias obligatorias al gobierno y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente.

### **1.1.1 impuesto a la renta**

Son los ingresos que se obtienen de gravar las rentas del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, así como de las ganancias y de los beneficios obtenidos por los sujetos señalados por ley, domiciliados o no domiciliados en el país.

#### **1.1.1.1 Impuesto a la renta a personas domiciliadas;**

son los ingresos provenientes del impuesto a las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que, conforme a ley, se consideran domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las jurídicas, ni la ubicación de la fuente productora.

##### **1.1.1.1.1 Impuesto a la Renta a Personas Jurídicas**

Son los ingresos que se obtienen de gravar las rentas derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar.

###### **1.1.1.1.1.1 Renta de Tercera Categoría**

Son los ingresos que se obtienen de gravar las rentas derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar,

#### **1.1.1.1.2 Impuesto a la Renta a Personas Naturales**

Son los ingresos que se obtienen de gravar las rentas del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, así como de las ganancias y de los beneficios obtenidos por las personas naturales.

##### **1.1.1.1.2.1 Renta de Primera Categoría**

Son los ingresos que se obtienen de gravar el producto en efectivo o en especie del arrendamiento o subarrendamiento de predios, incluidos sus accesorios

## **1.2 Contribuciones Sociales**

Corresponden a los recursos provenientes de las aportaciones para pensiones y prestaciones de salud realizadas por los empleadores y, empleados.

### **1.2.1 Al Sistema de Seguridad Social**

Son los recursos de las aportaciones para pensiones y prestaciones de salud realizadas por los empleadores y empleados.

#### **1.2.1.1 Aportes Previsionales**

Son los recursos provenientes de los aportes obligatorios de los empleadores o empleados para dar cobertura a una pensión de jubilación.

##### **1.2.1.1.1 Aportaciones para Pensiones**

Son los recursos provenientes de los aportes obligatorios de los empleadores o empleados para dar cobertura a una pensión de jubilación.

###### **1.2.1.1.1.1 Descuento para Pensiones**

Son los recursos provenientes de los aportes obligatorios de los empleadores o empleados para dar cobertura a una pensión de jubilación correspondiente al DL 20530

#### **1.2.1.1.1.2 Aporte Pensiones ley N° 19990**

Son los recursos provenientes de los aportes obligatorios de los empleadores y trabajadores que presten servicios bajo el régimen de la actividad privada, trabajadores al servicio del estado, cualquiera que sea la duración del trabajo y/o tiempo de trabajo por días, semanas o meses.

#### **1.2.1.1.1.3 Afiliados Regulares ley N° 26790**

Son los recursos provenientes de los aportes de los trabajadores y pensionistas a que se refiere la ley N° 26790 correspondiente a aportaciones para pensiones

#### **1.2.1.1.1.99 Otras Aportaciones para Pensiones**

Son los recursos provenientes de los aportes obligatorios de los empleadores o empleados para dar cobertura a una pensión de jubilación correspondientes a otras leyes no especificadas anteriormente

### **1.3 venta de bienes y servicios y derechos administrativos**

Son los recursos financieros provenientes de la venta de bienes y/o servicios que la entidad pública produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos. incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.

#### **1.3.1 Venta de Bienes**

Son ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce, independiente de su función de administración.

##### **1.3.1.1 Venta de Bienes Agrícolas y Forestales**

Son ingresos provenientes de la venta de bienes agrícolas y forestales por parte de las entidades públicas, tales como productos frutícolas, oleícolas, forestales con excepción de las que son utilizadas repetida o continuamente por mas de un año para producir otros bienes y servicios.

### **1.3.1.1.1 Venta de Bienes Agrícolas y Forestales**

Son ingresos provenientes de la venta de bienes agrícolas y forestales por parte de las entidades públicas, tales como productos frutícolas, oleícolas, forestales con excepción de las que son utilizadas repetida o continuamente por mas de un año para producir otros bienes y servicios.

#### **1.3.1.1.1.1 Productos Frutícolas**

Son ingresos provenientes de la venta de productos frutícolas que la entidad pública produce

#### **1.3.1.1.1.2 Productos Oleícolas**

Son ingresos provenientes de la venta de productos oleícola o relativos al aceite que la entidad pública produce.

#### **1.3.1.1.1.3 Productos Forestales**

Son ingresos provenientes de la venta de productos forestales o relativos a los bosques que la entidad pública produce

#### **1.3.1.1.1.99 Otros Productos Agrícolas y Forestales**

Son ingresos provenientes de la venta de productos agrícolas y forestales no especificados en las partidas anteriores

## **1.4 Donaciones y Transferencias**

Están constituidas por las transferencias no reembolsables, sean voluntarias o correspondientes a participaciones definidas por ley provenientes de otras unidades gubernamentales o de un organismo internacional o gobierno extranjero. se clasifican en donaciones corrientes o de capital, según se destinen a financiar gastos corrientes o para la adquisición de activos o disminución de pasivos, respectivamente.

### **1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes**

Son los ingresos que provienen de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a financiar gastos corrientes (no condicionadas a la adquisición de un activo).

asimismo, incluye las transferencias entre unidades de gobierno por norma legal expresa.

#### **1.4.1.1 De Gobiernos Extranjeros**

Son recursos financieros que provienen de gobiernos extranjeros en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a financiar gastos corrientes. excluye donaciones a través de agencias gubernamentales de cooperación técnica.

##### **1.4.1.1.1 De Países de América**

Son recursos financieros que provienen de los países de América en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a financiar gastos corrientes

###### **1.4.1.1.1.1 Argentina**

Son recursos financieros que provienen de argentina en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a financiar gastos corrientes

###### **1.4.1.1.1.2 Brasil**

Son recursos financieros que provienen de brasil en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a financiar gastos corrientes.

### **1.9 Saldos de balance**

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. están constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. incluye también as devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados.

#### **1.9.1 Saldos de Balance**

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. están constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. incluye también as devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados.

##### **1.9.1.1 Saldos de Balance**

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. están constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. incluye también as devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados.

#### **1.9.1.1.1 Saldos de Balance**

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. están constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. incluye también as devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados.

#### **1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance**

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. incluye las devoluciones por pagos realizados con cargo los ejercicios cerrados

### **1.4.5. Clasificador de fuentes de financiamiento**

<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>Rubros</b>
<b>1. Recursos Ordinarios</b>	<b>00. recursos ordinarios</b> Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el gobierno de los estados unidos, a través de la agencia para el desarrollo internacional (aid) - ley pública n° 480. se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del estado – fedadoi.
<b>2. Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>09. recursos directamente recaudados</b> Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y

	prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
<b>3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	<p><b>19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b></p> <p>Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el estado en el mercado internacional de capitales. incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. sólo en el caso de los gobiernos locales se incluirá el rendimiento financiero.</p>
<b>4. Donaciones y Transferencias</b>	<p><b>13. Donaciones y Transferencias</b></p> <p>Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
<b>5. Recursos Determinados</b>	<p><b>04. Contribuciones a Fondos</b></p> <p>considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del seguro social de salud. se incluyen las transferencias de fondos del fondo consolidado de reservas previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para reservas previsionales. incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> <p><b>07. Fondo de Compensación Municipal</b></p> <p>Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo. incluye el rendimiento</p>

	<p>financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> <p><b>08. impuestos municipales</b>  son los tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. dichos tributos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) impuesto predial</li> <li>b) impuesto de alcabala</li> <li>c) impuesto al patrimonio vehicular</li> <li>d) impuesto a las apuestas</li> <li>e) impuestos a los juegos</li> <li>f) impuesto a los espectáculos públicos no deportivos</li> <li>g) impuestos a los juegos de casino</li> <li>h) impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</li> </ul> <p><b>18. canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>  corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. clasificador institucional.</p>
--	---

#### 1.4.6. Clasificador Presupuestal de Gastos en el Presupuesto Público

El gasto presupuestal representa el consumo de fondos de la entidad habido en el año fiscal, como resultado de una transacción, como producto de la responsabilidad de las entidades de proveer ciertos bienes y servicios a la población y de redistribuir el ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia. Es una herramienta de gestión financiera, utilizadas en las diversas etapas del proceso presupuestario de las entidades del sector público, consiste en un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando.

**a) Tipo de Transacción.-** Esta relacionado a los gastos presupuestarios que representa el consumo de fondos de la entidad habido en el año fiscal, como

resultado de una transacción, como producto de la responsabilidad de las entidades de proveer ciertos bienes y servicios a la población y de redistribuir el ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia.

**b) Genérica del Gasto**

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como de bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales. está comprendido por nueve (9) genéricas del gasto, los cuales se detallan a continuación:

- 0 Reserva de Contingencia
- 1 Personal y Obligaciones Sociales
- 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
- 3 Bienes y Servicios
- 4 Donaciones y Transferencias
- 5 Otros Gastos
- 6 Adquisición de Activos no Financieros
- 7 Adquisición de Activos Financieros
- 8 servicio de la deuda pública

**c) Sub Genérica del Gasto**

Es el nivel intermedio de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado, producto de la desagregación de las genéricas del gasto en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas, para el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

**d) Específica del Gasto**

Es el nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado, producto de la desagregación de la sub genérica de gasto, incluyendo la agregación más específica de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas, para el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

Para efectos comparativos y de estadísticas con años anteriores al 2009 y en concordancia con los artículos 12° y 13° de la ley N° 29411 – ley general del sistema nacional de presupuesto, los recursos corresponden a gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda, se estructuran de la siguiente manera:

<b>Gastos Corrientes</b>	
Reserva de Contingencia	2.0
Personal y otras Obligaciones Sociales	2.1
Pensiones y otras Prestaciones Sociales	2.2
Bienes y Servicios	2.3
Donaciones y Transferencias	2.4.1

Otros Gastos	2.5 meno 2.5.2.2
<b>Gastos De Capital</b>	
Donaciones y Transferencias	2.4.2
Otros Gastos	2.5.2.2
Adquisición de Equipos No Financieros	2.6
Adquisición de Equipos Financieros	2.7
<b>Servicio De La Deuda</b>	
Servicio de la Deuda Pública	2.8

Dichas categorías de gasto se definen de la siguiente manera:

**Gasto corriente:** Todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: “2.1 personal y obligaciones sociales”, “2.2 pensiones y otras prestaciones sociales”, “2.3 bienes y servicios”, “2.4.1 donaciones y transferencias corrientes”, “2.5.1 subsidios”, “2.5.2.1 transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro”, “2.5.3 subvenciones a personas naturales”, “2.5.4 pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales” y “2.5.5 pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares”.

**Gasto de Capital:** Todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: “2.4.2 donaciones y transferencias de capital”, “2.5.2.2 transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro”, “2.6 adquisición de activos no financieros” y “2.7 adquisición de activos financieros”.

**Servicio de la deuda:** Todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa; estando comprendidas en dicho concepto la partida “2.8 servicio de la deuda pública”. a continuación se detallan algunas partidas del gasto con sus respectivas definiciones.

## **2.1 Personal y Obligaciones Sociales**

Gastos por el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador, incluye las asignaciones en especie otorgadas a los servidores públicos.

### **2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo**

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos de cargas sociales otorgados en efectivo al personal activo del sector público con vínculo laboral

#### **2.1.1.1 Personal Administrativo**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales del personal administrativo nombrado o contratado, bajo cualquier régimen laboral (público o privado).

#### **2.1.1.1.1 Personal Administrativo**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales del personal administrativo nombrado o contratado, bajo cualquier régimen laboral (público o privado).

##### **2.1.1.1.1.1 Funcionarios Elegidos por Elección Política**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los funcionarios públicos por elección política (presidente de la república, congresistas, ministros, presidentes regionales y alcaldes)

##### **2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (régimen publico)**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos nombrados bajo el régimen laboral público

##### **2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (régimen laboral publico)**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos contratados bajo en el régimen laboral público. incluye personal de confianza, gobernadores y otros similares.

##### **2.1.1.1.1.4 Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (régimen laboral privado)**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos contratados a plazo indeterminado bajo el régimen laboral privado.

##### **2.1.1.1.1.5 Personal con Contrato a Plazo fijo (régimen laboral privado)**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos contratados a plazo fijo bajo el régimen laboral privado. incluye personal de confianza.

#### **2.1.1.1.2 Otras Retribuciones y Complementos**

Gastos por cubrir determinados egresos de organismos públicos y entidades privadas, tales como: incentivos laborales, productividad, asignación por gastos operativos y para los congresistas de la república.

#### **2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal**

Gastos por las transferencias financieras a fondos para el abono de incentivos laborales a los servidores que cumplen función administrativa en el sector público.

#### **2.1.1.1.2.2 Asignación por Gastos Operativos**

Gastos por el pago a los funcionarios y para los congresistas de la república según la norma correspondiente.

#### **2.1.1.1.2.3 Asignación por Productividad**

Compensatoria por productividad de contraloría (ley n° 27785 y resolución de contraloría N° 215-2002).

#### **2.1.1.1.2.4 Participación de los Trabajadores en las Utilidades.**

Gastos por la distribución de utilidades a que tienen derecho los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada en las entidades públicas que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera categoría, en aplicación del decreto legislativo N° 892.

#### **2.1.1.1.2.99 Otras Retribuciones y Complementos**

Gastos por otras retribuciones y complementos

### **2.1.1.2 Personal del Magisterio**

Gastos por la retribución, complementos, bonificaciones y asignaciones excepcionales, afectos y no afectos a cargas sociales del personal docente, nombrado o contratado a plazo fijo cuando lo requieren las necesidades del servicio

#### **2.1.1.2.1 Personal del Magisterio**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales del personal docente, nombrado o contratado.

##### **2.1.1.2.1.1 Personal Nombrado**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales del personal docente nombrado

##### **2.1.1.2.1.2 Personal Contratado**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales del personal docente contratado.

#### **2.1.1.5 Docentes Universitarios**

Gastos por la retribución y complementos del personal docente nombrado o contratado que laboran en las universidades, incluyendo los beneficios que perciben en forma regular y continua.

##### **2.1.1.5.1 Docentes Universitarios**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales, del personal docente nombrado ó contratado que laboran en las universidades.

###### **2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales, del personal docente nombrado que laboran en las universidades.

###### **2.1.1.5.1.2 Personal Contratado**

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales, del personal docente contratado que laboran en las universidades.

### **2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales**

Gastos por el pago de pensiones a cesantes y jubilados del sector público, prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, asistencia social que brindan las entidades públicas a la comunidad.

#### **2.2.1 Pensiones**

Gastos por el pago a pensionistas a cargo del estado. Incluye escolaridad, aguinaldo y gratificaciones, bonificación fonahpu, asignación por combustible, asignación por ración orgánica única, mayordomía, entre otros beneficios.

##### **2.2.1.1 pensiones**

Gastos por el pago a pensionistas a cargo del estado. Incluye escolaridad, aguinaldo y gratificaciones, bonificación fonahpu, asignación por combustible, asignación por ración orgánica única, mayordomía, entre otros beneficios.

###### **2.2.1.1.1 Pensiones**

Gastos por el pago a pensionistas a cargo del estado

###### **2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones dl. 20530**

Gastos por el pago a pensionistas a cargo del estado, bajo el régimen de pensiones dl.20530

#### **2.2.1.1.1.2 Sistema Nacional de Pensiones D.L 19990**

Gastos por el pago a pensionistas a cargo del estado, bajo el sistema nacional de pensiones dl. 19990

### **2.3 Bienes y Servicios**

Gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado, o personas jurídicas.

#### **2.3.1 Compra de Bienes**

Gastos por la adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones

##### **2.3.1.1 Alimentos y Bebidas**

Gastos por concepto de adquisición de bebidas, insumos y productos alimenticios destinados para el consumo humano, tales como para alumnos, reclusos, tropa y demás personas. incluye los gastos por concepto de alimentos para animales.

##### **2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas**

Gastos por concepto de adquisición de bebidas en sus diversas formas, insumos y productos alimenticios destinados para el consumo humano así como insumos y productos de origen vegetal, animal o mineral en todas sus formas destinados al consumo animal.

##### **2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano**

Gastos por la adquisición de bebidas en sus diversas formas, insumos y productos alimenticios destinados para el consumo humano, tales como para funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios.

##### **2.3.1.1.1.2 Alimentos y Bebidas para Consumo Animal**

Gastos por la adquisición de insumos y productos de origen vegetal, animal o mineral en todas sus formas destinados al consumo animal, tales como para animales de zoológicos, laboratorios de experimentación, etc.

##### **2.3.1.2 Vestuarios y Textiles**

Gastos por la adquisición, confección y acabado de uniformes, vestuario, así como de calzado, insumos y productos de textiles, talabartería y otros accesorios, a ser usados exclusivamente en la prestación de los servicios propios de las entidades del estado.

#### **2.3.1.2.1 Vestuario, Zapatería y Accesorios, Talabartería y Materiales Textiles**

Gastos por la adquisición, confección y acabado de uniformes, vestuario, así como de calzado, insumos y productos de textiles, talabartería y otros accesorios, a ser usados exclusivamente en la prestación de los servicios propios de las entidades del estado.

##### **2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas**

Gastos por la adquisición de vestuario, accesorios y prendas diversas, a ser usados exclusiva o principalmente en el trabajo, como de enfermeras, militar y policial, personal de tropa y demás personal

##### **2.3.1.2.1.3 Calzado**

Gastos por la adquisición y/o confección de calzados de todo tipo.

#### **2.3.1.3 Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines**

Gastos por la adquisición de elementos destinados a la combustión, carburación, gases, lubricación, grasas y afines, que se requieran para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de las entidades del estado.

##### **2.3.1.3.1 Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines**

Gastos por la adquisición de elementos destinados a la combustión, carburación, gases, lubricación, grasas y afines, que se requieran para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de las entidades del estado.

##### **2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes**

Gastos por la adquisición de combustibles y carburantes para el consumo de maquinarias, equipos y vehículos de producción, servicios productivos y de transporte y otros usos.

#### **2.4 Donaciones y Transferencias**

Gastos por donaciones y transferencias a favor de gobiernos, organismos internacionales y unidades de gobierno no reembolsables de carácter voluntario u obligatorio. incluye las transferencias por convenios de administración de recursos.

##### **2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes**

Gastos por donaciones y transferencias a favor de instituciones del sector público, sector privado y del exterior que no suponen contraprestación de servicios o bienes, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

#### **2.5 Otros Gastos**

Gastos por subsidios a empresas públicas y privadas del país que persiguen fines productivos, transferencias distintas a donaciones, subvenciones a personas naturales, pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y sentencias judiciales

### **2.5.1 Subsidios**

Gastos que corresponden a los pagos corrientes no reembolsables que las entidades gubernamentales hacen a empresas públicas y privadas del país que persiguen fines productivos

#### **2.5.1.1 A las Empresas Públicas**

Gastos por subsidios destinados a financiar gastos en forma parcial o total a empresas públicas financieras y no financieras del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales que persiguen fines productivos

##### **2.5.1.1.1 A las Empresas Públicas no Financieras**

Subsidios destinados a financiar gastos en forma parcial o total a empresas públicas no financieras del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales que persiguen fines productivos

##### **2.5.1.1.1.1 Empresas Públicas del Gobierno Nacional**

Subsidios destinados a financiar gastos en forma parcial o total a empresas públicas no financieras del gobierno nacional que persiguen fines productivos

## **2.6 Adquisición de Activos No Financieros**

Gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público. Incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital, los estudios de proyectos de inversión

### **2.6.3 Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros**

Gastos por la adquisición de toda clase de vehículos, maquinarias, equipos y mobiliarios, necesarios para las operaciones y cumplimiento de funciones de las instituciones públicas

#### **2.6.3.1 Adquisición de Vehículos**

Gastos por la adquisición de toda clase de vehículos, maquinarias, equipos y mobiliarios, necesarios para las operaciones y cumplimiento de funciones de las instituciones públicas

##### **2.6.3.1.1 Adquisición de Vehículos**

Gastos por la adquisición de vehículos para el transporte terrestre, aéreo y acuático.

##### **2.6.3.1.1.1 Para Transporte Terrestre**

Gastos por la adquisición de vehículos para transporte terrestre.

#### **2.6.3.1.1.2 Para Transporte Aéreo**

Gastos por la adquisición de vehículos para transporte aéreo

**2.6.3.1.1.3 Para Transporte Acuático gastos por la adquisición de vehículos para transporte acuático**

### **2.6.3.2 Adquisición de Maquinarias, Equipo y Mobiliario**

Gastos por la adquisición de toda clase maquinarias, equipos y mobiliarios, necesarios para las operaciones y cumplimiento de funciones de las instituciones públicas

#### **2.6.3.2.1 Para Oficina**

Gastos por la adquisición de maquinaria, equipos y mobiliario para oficina.

##### **2.6.3.2.1.1 Maquinas y Equipos**

Gastos por la adquisición de maquinaria y equipos de oficina.

##### **2.6.3.2.1.2 Mobiliario**

Gastos por la adquisición de mobiliario de oficina.

#### **2.6.3.2.2 Para Instalaciones Educativas**

Gastos por la adquisición de maquinaria, equipos y mobiliario para las instalaciones educativas

##### **2.6.3.2.2.1 Maquinas y equipos**

Gastos por la adquisición de maquinaria y equipos para instalaciones educativas

##### **2.6.3.2.2.2 Mobiliario**

Gastos por la adquisición de mobiliario para instalaciones educativas.

#### **2.6.3.2.3 Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicaciones**

Gastos por la adquisición de equipos informáticos y periféricos, para redes de comunicación y equipo de telecomunicación.

##### **2.6.3.2.3.1 Equipos Computacionales y Periféricos**

Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos

##### **2.6.3.2.3.2 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas**

Gastos por la adquisición de equipos de comunicaciones para redes informáticas

### **2.6.3.2.3.3 Equipos de Telecomunicaciones**

Gastos por la adquisición de equipos de telecomunicaciones

## **2.7 Adquisición de Activos Financieros**

Desembolsos financieros que realizan las instituciones públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones y participaciones de capital.

### **2.7.1 Adquisición de Activos Financieros**

Desembolsos financieros que realizan las instituciones públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones y participaciones de capital.

#### **2.7.1.1 Concesión de Préstamos**

Gastos por desembolsos financieros a corto y largo plazo por concepto de préstamos internos de fomento al sector público y privado que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario del préstamo.

##### **2.7.1.1.1 Concesión de Prestamos**

Gastos por la concesión de cualquier préstamo otorgado para fines educativos, agropecuarios, de vivienda y otros.

###### **2.7.1.1.1.1 Para Fines Educativos**

Gastos por la concesión de cualquier préstamo otorgado para fines educativos

###### **2.7.1.1.1.2 Para Fines Agropecuarios**

Gastos por la concesión de cualquier préstamo otorgado para fines agropecuarios

###### **2.7.1.1.1.3 Para Fines de Vivienda**

Gastos por la concesión de cualquier préstamo otorgado para fines de vivienda

###### **2.7.1.1.1.99 Para Otros Fines**

Gastos por la concesión de cualquier préstamo otorgado para otros fines